

do por el transformador de relación 5/11 KV., en el que se dispondrán cuatro salidas de línea con destino: una a Ascaj, otra para los servicios de presa, la tercera para el transformador de servicios auxiliares quedando la cuarta en reserva para futuras necesidades.

Para la protección de los circuitos de 132 KV. se instalarán interruptores automáticos de las siguientes características: 175 KV de tensión 1.000 A. de intensidad y 3.500 MVA. de capacidad de ruptura para protección de los circuitos de 66 KV. se montarán interruptores automáticos de 70 KV de tensión, 1.000 A. de intensidad y 1.500 MVA. de potencia de corte.

La finalidad de las modificaciones y ampliaciones que se autorizan será la de poder atender debidamente la empresa peticionaria el aumento de su mercado en la zona de Blanca, así como la de interconectar sus actuales centrales productoras del Segura con las futuras y la arteria a 138 KV Miller Espinardo.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

2.ª Las modificaciones y ampliaciones que se citan, se ejecutarán de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª La Delegación de Industria de Murcia comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Murcia de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1963.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Murcia.

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Guipúzcoa, Huelva y Sevilla por las que se hace público que han sido caducados los permisos de investigación que se citan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido caducados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Guipúzcoa

Provincia de Navarra

3.129. «Arias». Barita. 23. Elizondo.

Huelva

14.082. «Nuestra Señora del Rosario». Barita. 17. Cumbres Mayores.

Sevilla

Provincia de Sevilla

- 6.390. «Rosarito». Hierro. 55. Guadalupe.
- 6.482. «Segunda María Engracia». Cobre. 24. Alanís de la Sierra.
- 6.504. «San Gabriel». Hierro. 244. Constantina.
- 6.555. «Ángeles». Hierro. 28. Constantina.
- 6.552. «Najadavieja». Hierro. 21. Constantina.
- 6.563. «Amp. A. Majadavieja». Hierro. 55. Constantina.
- 6.595. «Sor Ángela». Plomo. 30. Constantina.
- 6.606. «Maestro Alonso». Hierro. 80. Puebla de los Infantes.
- 6.605. «Tres Marias». Plomo. 200. Puebla de los Infantes.
- 6.827. «Salaito». Sal gema. 20. Herrera.
- 6.636. «Amp. A. Carmelita». Sal gema. 10. Ferrera.
- 6.658. «Bienvenida». Barita. 36. Constantina.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece treinta de la mañana) en estas Jefaturas de Minas.

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Huelva y Santander por las que se hace público que han sido otorgadas y tituladas las concesiones de explotación minera que se citan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Huelva

- 13.924. «Peña Rubia». Manganeseo. 28. El Cerro de Andévalo.
- 13.950. «Segunda María Begoña». Manganeseo. 98. Almonaster La Real.
- 13.956. «Segunda Africana». Manganeseo. 178. Almonaster La Real.

Santander

- 15.879. «Nieves II». Barita. 23. San Felices de Buelna.
- 15.891. «Puente». Plomo. 68. San Felices de Buelna.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 95 del Reglamento general para el Régimen de la Minería.

RESOLUCION del Distrito Minero de Santander por la que se hace público que ha sido otorgado el permiso de investigación que se cita.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número 16.098. Nombre, «Nuestra Señora de la Luz». Mineral, hierro. Hectáreas. 340. Término municipal, Polaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

RESOLUCION del Distrito Minero de Sevilla por la que se hace público que han sido declaradas caducadas las concesiones de explotación minera que se citan.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido declaradas caducadas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Provincia de Sevilla

6.378. «San Carlos». Hierro. 90. Constantina.

Provincia de Cádiz

1.034. «Nuestra Señora del Castillo». Trípoli. 14. Jerez de la Frontera.